Nombre y Apellidos	DNI/NIE	Nº Expediente
Juan Miguel Velasco Pastor	71142111Y	47/00062/PV
Francisco San José Calzada	449017841131	47/00085/PV

6780/2008

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan; ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid.

Nombre y apellidos	DNI/NIE	N° Expediente
Albano Benjamín Bizarri	X-2697062-J	47/00041/PV
Marta Polvorosa Mies	12.732.192	47100045/PV

Valladolid, 12 de agosto de 2008.- La Jefa Provincial de Tráfico, Acctal, Araceli Valerio Rodríguez.

6787/2008

II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1814

Código: Pacto Funcionarios

Resolución de 25 de agosto de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone el registro, Depósito y Publicación del pacto sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario del "Ayuntamiento de Peñafiel"

Visto la documentación relativa al Pacto sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el "Ayuntamiento de Peñafiel", suscrito el día 3 de junio de 2008 y ratificado por el Pleno de la Corporación el día 27 de junio de 2008, de una parte, por el representante designado por la Administración Municipal y, de otra, por el Delegado de Personal Funcionario de la mencionada administración, con fecha de entrada en este Organismo el día 9 de julio de 2008; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1990, de 19 de julio (B.O.E. de 19 y 20 de julio), de Negociación Colectiva y Participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, esta Oficina Territorial.

Acuerda

Primero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valladolid, 25 de agosto de 2008.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,Amparo Sanz Albornos.

6791/2008

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo

Convenios Colectivos

Expte.: 1815

Resolución de 25 de agosto de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de Valladolid de la Junta de Castilla y León, por la que se dispone el registro, Depósito y Publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del "Ayuntamiento de Peñafiel"

Visto el texto del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del "Ayuntamiento de Peñafiel" (Código: 4700732), suscrito el día 11 de junio de 2008 y ratificado por el Pleno de la Corporación el día 27 de junio de 2008, de una parte, por el representante designado por la Administración Municipal y, de otra, por el representante de los trabajadores en la mencionada administración, con fecha de entrada en este Organismo el día 9 de julio de 2008, y siendo requerido para completar la documentación y modificar determinado precepto con fecha 23 de julio de 2008 fue subsanado el día 8 de agosto de 2008; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, esta Oficina Territorial.

Acuerda

Primero.- Inscribir dicho Convenio en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Depositar un ejemplar del mismo en esta Entidad.

Valladolid, 25 de agosto de 2008.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Amparo Sanz Albornos.

6792/2008

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

Servicio de Obras

Procedimiento abierto para la Adjudicación de obras

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se hace público el Pliego de cláusulas administrativas y se anuncia la Contratación de las obras de urbanización de la plaza de San Miguel y entorno, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Órgano Contratante: Ayuntamiento de Valladolid, con domicilio en Plaza Mayor n° 1, 47001 Valladolid.

Objeto: Contratación de las obras de urbanización de la plaza de San Miguel y entorno.

Plazo de Ejecución: Nueve meses

Tipo de Licitación: 1.720.472,60 euros

Garantía Provisional: No se exige

Clasificación del Contratista: Grupo G -subgrupo 6 -categoría f

Examen del Expediente y Solicitud de Documentación:

En la Sección administrativa del Servicio de Obras del Área de Planificación, del Ayuntamiento de Valladolid, sito en Monasterio de San Benito, C/ San Benito n° 1, planta 1ª, puerta n° 12; teléfono 983 42 61 64.

Copia del Proyecto y Pliego de cláusulas administrativas particulares podrán obtenerse en "Ofteco Reprografía", Pº de Zorrilla n° 29, Teléfono 983 22-62-74, 47006 -Valladolid.

Presentación de Proposiciones: Las ofertas se presentarán, en días de oficina, de ocho treinta a catorce treinta horas, en la citada